



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA UN ASPIRANTE DE LA CONVOCATORIA DE 13 DE AGOSTO DE 2020 PENDIENTE DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PRÁCTICOS A LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA EL 23 DE NOVIEMBRE 2020.

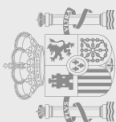
Se convoca al aspirante a la obtención de licencia, LUIS RIVERA VERDUGO, con DNI ***14339D a la realización de la prueba de conocimientos prácticos el próximo día 23 de noviembre de 2020 a las 18:00 en la Estación de Príncipe Pío (Madrid).

Para la realización de la prueba práctica será imprescindible aportar DNI y contar con un certificado psicofísico en vigor. Asimismo, teniendo en cuenta las especiales circunstancias derivadas del COVID 19, deben cumplirse las medidas recogidas en el anexo 1 de esta Resolución. La presentación a examen supone la asunción expresa de todas ellas, quedando a criterio del tribunal examinador la no aceptación en la prueba si no las cumpliera.

Madrid, noviembre de 2020
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Araceli Aranda López

(Firmado electrónicamente en el lateral del documento)



ANEXO 1

MEDIDAS ESPECIALES REALIZACIÓN DEL EXAMEN DERIVADAS DEL COVID

- **Condiciones generales de presentación a examen:** no podrá presentarse a examen con síntomas compatibles con COVID-19, con diagnóstico de la enfermedad sin haber finalizado el periodo de aislamiento o estando en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- **Uso obligatorio de mascarilla:** se llegará a la prueba obligatoriamente con una mascarilla nueva, que deberá mantenerse en todo momento cubriendo nariz y boca. Debe llevar un número suficiente de mascarillas para utilizarlas mientras se encuentren en el tren realizando el examen o en espera de su realización y una vez finalizado éste hasta que desciendan del tren. Se recomienda llevar consigo un bote de **gel hidroalcohólico** de manos de uso personal.
- Se deberá acudir provisto de **agua y material** para su consumo personal (no se permite compartir) en una mochila pequeña, de la que no debe separarse. Se deberá evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Deberá utilizar pañuelos desechables y hacer uso del gel hidroalcohólico.
- Antes de subir al tren, se tomará la temperatura, asimismo será obligatorio el uso de gel hidroalcohólico para las manos, que la AESF pondrá a disposición de los aspirantes. En caso de tener una temperatura **superior a 37,7°C** o presencia clara no justificada de síntomas compatibles con COVID-19 (tos, dificultad respiratoria, etc.) se prohibirá la subida al tren para la realización del examen.
- En la cabina únicamente permanecerán el maquinista titular del tren, el examinador y el aspirante.
- Antes de iniciar la prueba, el aspirante deberá utilizar gel hidroalcohólico para las manos. El examinador desinfectará el puesto de examen al finalizar el aspirante su prueba.
- En el interior del tren no está permitido comer, debiéndose aprovechar las paradas para este fin.
- Durante la realización del examen se mantendrá la cabina periódicamente ventilada lo que supone periodos de marcha con ventanillas abiertas.

La presentación a la prueba supone la asunción incondicionada por parte del aspirante de todas las medidas arriba relacionadas y el respeto a las indicaciones que le hagan los miembros del tribunal durante todo el procedimiento. En caso contrario se procederá a su automática exclusión del examen.

